



ACUERDO DE GESTIÓN

Código: F-PE-02

Versión: 1

Fecha actualización: 2017-02-07

En el Municipio de Caldas a los 28 días del mes febrero de 2018, se reúnen Carlos Eduardo Durán Franco, Alcalde Municipal, en adelante superior jerárquico, y Josué Gabriel Sánchez Rico, quien desempeña el cargo de Director de la Casa de la Cultura, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por el área Control Interno, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: EL ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; así mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en éste ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos de Inversión Anual de la entidad, los planes de Acción, y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de planeación y de control interno.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN por un período de 10 meses y 3 días, desde el de 28 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2018.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

Alcalde

Gerente Público



ACUERDO DE GESTIÓN

Código: F-PE-02

Versión: 1

Fecha actualización: 2017-02-07

Objetivos institucionales.

1. Satisfacer las necesidades básicas de población Caldeña, mediante la administración de proyectos de carácter social y de la adecuada utilización de los recursos.
2. Establecer programas para el desarrollo integral de su talento humano y promover proyectos de modernización administrativa.
3. Proyectar el Municipio como ciudad educadora, educada y saludable.
4. Propender por el desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible, aprovechando la ubicación geográfica del Municipio.
5. Promover la participación ciudadana.

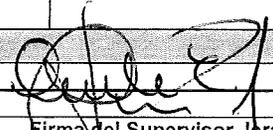
CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS

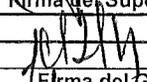
N°	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	Evidencias	
							Descripción	Ubicación
	Satisfacer las necesidades básicas de población Caldeña, mediante la administración de proyectos de carácter social y de la adecuada utilización de los recursos.	Fortalecer las escuelas artísticas del municipio de Caldas - Antioquia	# de beneficiarios de los programas artísticos/# de programas y talleres	28/02/2018- 31/12/2018	<p>Desarrollo de talleres artísticos en las distintas áreas.</p> <p>Proyección de los grupos artísticos en diferentes escenarios locales, departamentales y nacionales.</p> <p>Gestión de proyectos para el mejoramiento de la infraestructura y escenarios artísticos.</p>	30%	Registros de inscripción a los programas. Registro fotográfico. -Informes de los monitores.	En medio digital y físico.
					<p>Implementación y consolidación</p> <p>Creación de nuevos programas y eventos para ser ofertados al público</p>		Impresos	

<p>Optimizar e incrementar los espacios y escenarios culturales</p>	<p>Ampliación y fortalecimiento de la oferta cultural e institucionalización de fiestas tradicionales y eventos de carácter departamental y nacional</p>	<p># de asistentes a los eventos y programas de la agenda cultural 2018# de eventos realizados en la agenda cultural 2018</p>	<p>28/02/2018- 31/12/2018</p>	<p>Creación de nuevos programas y eventos para ser ofertados al público</p> <p>Convenios con entidades públicas y privadas para la utilización de otros espacios físicos locales, para la oferta</p> <p>Gestión empresarial para que Caldas sea sede de eventos de carácter regional, departamental o nacional</p>	<p>30%</p>	<p>con la programación mensual de la Casa de la Cultura. Registro fotografico Institucional. Copia de convenios realizados. Registro de asistentes a los eventos y base de datos.</p>	<p>En medio Físico y digital</p>
<p>Recuperar, preservar y mantener, los bienes de interés cultural y arqueológico para el Municipio de Caldas</p>	<p>Restauración y mantenimiento de esculturas, monumentos y bienes de interés cultural para el municipio</p>	<p>Inventario de bienes patrimoniales en el municipio/# de obras, monumentos, esculturas y piezas intervenidas</p>	<p>28/02/2018- 31/12/2018</p>	<p>Hacer inventario de Esculturas, monumentos, piezas o lugares de interés cultural y patrimonial</p> <p>Programa de pintura y restauración de monumentos</p> <p>Formulación de proyecto para la recuperación del patrimonio filmico, y sonoro del municipio</p> <p>Recuperación y mantenimiento de la pinacoteca municipal</p>	<p>25%</p>	<p>Copia de inventario patrimonial. Registro fotografico. Video patrimonial.</p>	<p>En medio digital y físico.</p>

					Realización de un video o audiovisual sobre la memoria cultural local		
					Consolidación del evento mensual denominado "De Memoria"		
					Constituir el grupo de vigias del patrimonio local		
	Fortalecer la identidad y memoria caldeña	Desarrollo de programas y eventos para la recuperación de la memoria local y el fortalecimiento y apropiación de la identidad cultural del municipio.	# de personas beneficiadas con cada programa/Cantidad de programas artísticos, culturales y patrimoniales	28/02/2018- 31/12/2018	Implementación del mes octubre como el mes de la cultura caldeña	15%	Plegable mensual de programación cultural. Registro fotográfico. Acta de constitución del grupo de vigias patrimoniales
					Formulación de proyectos de cofinanciación con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.		
					Ruta cultural Caldas a pie		En medio digital y físico.
Total						100%	

FECHA: 28/02/2018
 VIGENC 2018


 Firma del Supervisor Jerárquico


 Firma del Gerente Público



ACUERDOS DE GESTIÓN

Código: F-PE-02

Versión: 1

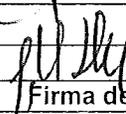
Fecha actualización: 2017-02-07

Compromisos Contingentes o Adicionales	Actividades	Resultados Esperados	Fecha inicio-fin dd/mm/aa
Desarrollar funciones delegadas y encargos concretos	Asumir funciones que me sean delegadas por el señor Alcalde	Llevar a cabo un desempeño efectivo de la delegación o del encargo que revierta en una mejora organizativa	28/02/2018- 31/12/2018
	Asistir con oportuna intervencion a las diferentes delegaciones y dar a conocer la informacion obtenida en las mismas.		
Afrontar cambios organizativos o reformas contingentes de la entidad.	Asumir funciones que me sean delegadas por el señor Alcalde y/o que se deban realizar acordes a los requerimientos de la comunidad.	Responder efectivamente y coherentemente frente a situaciones originadas por procesos de cambio.	28/02/2018 - 31/12/2018
	Dar cumplimiento a nuevas directrices organizativas que propendan por el buen desarrollo de la Administracion Municipal.		
	Acoger todos y cada uno de los procedimientos implementados en la Administracion, promoviendo la mejora continua.		

FECHA: 28 de febrero

VIGENCIA: 2018


Firma del Supervisor Jerárquico


Firma del Gerente Público